



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

Decre. de
PERSONAL

Ref.- Reconoce Derecho Asignación
Familiar a funcionario.-

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 0384

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, las instituciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L 150 de 1981, de Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603, ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

1.- Certificado de Nacimiento de MATEO ANTONIO SAAVEDRA SAAVEDRA, R.U.N. N° 16.921.638-7, hijo de ROXANA VERONCA SAAVEDRA JARA nacido el 18/07/2019.

DECRETO:

RECONOZCASE a doña ROXANA VERONICA SAAVEDRA JARA R.U.N. N° 16.620.883-1 Funcionaria Municipal, Grado 12 E.M.S., la carga de su hijo, mencionada anteriormente,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LACI/LPCR/gfr

Distribución: Sec. Municipal; Carp. Personal; Of. Transparencia; Remunerac.; Interesado

